

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA

AÑO VI.

Panamá, 6 de Mayo de 1908.

NUM. 636

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República,
Dr. M. AMADOR GUERRERO.
Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno.—
Casa particular: Palacio Presidencial,
Avenida Norte.

Secretaría de Gobierno y Justicia,
ARISTIDES ARJONA.
Despacho oficial, en el primer alto del Pala-
cio de Gobierno, Calle 3.ª.—Casa parti-
cular: Calle 8.ª, número 27.

Secretaría de Relaciones Exteriores,
RICARDO ARIAS.
Despacho oficial, en el primer alto del Pala-
cio de Gobierno, Avenida Central.—Casa
particular: Avenida Norte, número 67.

Secretaría de Hacienda y Tesoro,
ISIDORO HAZERA.
Despacho oficial, en el segundo alto del Pala-
cio de Gobierno, Avenida Central.—Casa
particular: Avenida Central, nú-
mero 62.

Secretaría de Instrucción Pública,
MELCHOR LASSO DE LA VEGA.
Despacho oficial, en el segundo alto del Pala-
cio de Gobierno, Avenida Central.—Casa
particular: Calle 7.ª, número 73.

Secretaría de Fomento,
GIL PONCE J.
Despacho oficial, en el primer piso del Pala-
cio de Gobierno, Calle 1.ª.—Casa parti-
cular: Calle 9.ª, número ...

LISANDRO ESPINO,

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en
GACETA OFICIAL se consideran
oficialmente comunicados para los
efectos legales y del servicio.
Panamá, 1.º de Agosto de 1907.
El Subsecretario de Gobierno y
Justicia,

Jorge L. Paredes.

AVISO

El Secretario de Relaciones
Exteriores,

las siguientes horas de recibo
de casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplo-
mático, los miércoles de 2 á 6 p. m.
Para los miembros del Cuerpo Con-
sular, los sábados, de 3 á 5 p. m.
Para los funcionarios públicos y los
particulares, todos los días hábiles de
8 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.
Panamá, Junio de 1907.

AVISO.

En la Tesorería General de la Repú-
blica, en esta capital y en las respec-
tivas Administraciones de Hacienda,
de las capitales de Provincia, se halla
venta, impresa en folleto, la ley
de 1904 sobre organización judi-
cial al precio de cincuenta centavos
(50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906
Tesorero General de la República,
CARLOS YEASA

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Fomento.

Solicitud de registro de marca de fá-
brica.....

Provincia de Coclé.

Acta de la visita pasada por el señor
Gobernador de la Provincia de
Coclé al Juzgado 1.º del Circuito,
correspondiente al mes de Marzo
de 1908.....

Acta de la visita pasada por el señor
Gobernador de la Provincia de
Coclé, al Juzgado 2.º del Cir-
cuito, correspondiente al mes de
Marzo de 1908.....

Acta de la visita pasada por el señor
Gobernador de la Provincia de
Coclé á la Administración de Ha-
cienda, correspondiente á los meses
Febrero y Marzo de 1908.....

Extracto de Caja de la Administración
de Hacienda de Coclé, en el mes
de Marzo de 1908.....

Provincia de Los Santos.

Estado de las operaciones de Caja de
la Administración Provincial de
Hacienda de Los Santos, del 16 al
31 de Enero de 1908.....

Estado de las operaciones de Caja de
la Administración Provincial de
Hacienda de Los Santos, durante
el mes de Febrero de 1908.....

Estado de las operaciones de Caja de
la Administración Provincial de
Hacienda de Los Santos, durante
el mes de Marzo de 1908.....

Provincia de Veraguas.

Operaciones de Caja de la Administra-
ción de Hacienda de la Provincia
de Veraguas, correspondientes al
mes de Marzo de 1908.....

Provincia de Colón.

Exportaciones hechas en el puerto de
Portobelo durante el mes de Marzo
de 1908.....

Inscripción de Bonos de la Deuda Pú-
blica.....

Avisos.....

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Fomento

SOLICITUD

de registro de marca de fábricas.

Señor Secretario de Fomento:

Respetuosamente os pido que orde-
néis el registro de la marca de fábrí-
ca que usa la *Walter Baker & Com-
pany, Limited*, corporación organi-
zada con arreglo á las leyes del Esta-
do de Massachusetts, Estados Unidos
de Norte América, y residente en la
ciudad de Boston, Condado de Su-
folk, en dicho Estado.

Consiste la marca en la palabra
BAKER's impresa en un marbete que
se aplica á los bultos que contienen
la mercancía ó que se imprime sobre
los mismos bultos. La clase de mer-
cancía para la cual se usa esta marca
es cacao molido chocolate, y las pre-
paraciones de bromo y cacao.

Accompañó los comprobones de mi
personería y de que la marca fué re-
gistrada en el país de su origen el 21
de Agosto de 1906, bajo el número
55,411.

Panamá, Marzo 16 de 1908.

N. Villalaz.

República de Panamá.—Secretaría de
Fomento.—Sección Tercera.—Pan-
amá, Abril 23 de 1908.

Vista la anterior solicitud y tenien-
do en cuenta que el peticionario ha
pagado el derecho de registro y el
valor de la inserción de la solicitud
en la GACETA OFICIAL, según consta
en los recibos del señor Tesorero Ge-
neral de la República, que el peticio-
nario acompaña,

SE RESUELVE:

Publicar la anterior solicitud en la
GACETA OFICIAL, y si pasados treinta
días desde la fecha de la primera pu-
blicación, no hubiere reclamación al-
guna en contrario, registrar la marca
de fábrica en referencia y expedir el
certificado correspondiente.

Por el Secretario de Fomento,

El Subsecretario,

3v.—3

Ladislao Sosa.

Provincia de Coclé.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador
de la Provincia de Coclé, al Juzgado 1.º del
Circuito, correspondiente al mes de Marzo
de 1908.

En la ciudad de Penonomé, á los
diez días del mes de Abril de mil no-
vecientos ocho, el señor Gobernador
de la Provincia en asocio de su Secre-
tario y del señor Fiscal del Circuito,
se trasladó á la oficina del señor Juez
1.º del Circuito, con el objeto de
practicar la visita reglamentaria co-
rrespondiente al mes de Marzo últi-
mo. Habiendo encontrado en la ofi-
cina al señor Juez, su Secretario y
los demás empleados se dió principio
al acto.

Puestos de manifiesto por el señor
Secretario los libros, en ellos se ob-
serva el siguiente movimiento:

Los asuntos pendientes para Marzo
fueron..... 86
Entrados en el mes..... 3
Suma..... 89

Así:

Paralizados por falta
de gestión..... 44
En práctica de varias
diligencias..... 18
Al Despacho del señor
Juez..... 21
En la Corte Suprema
de Justicia..... 5
Archivado..... 1

Igual..... 89 89
De los cuales salió..... 1 1

Quedan para Abril..... 88 88
Los trabajos de la oficina
en el mes son:

Autos de autuación..... 16
Autos interlocutorios..... 1

Sentencias..... 1
Notificaciones persona-
les..... 16
Edictos..... 9
Informes del Secretario..... 2
Diligencias de posesión
de peritos..... 1
Despachos..... 1
Exhortos..... 1
Oficios..... 14
Foderes copiados..... 1
Demandas copiadas..... 1
Telegramas..... 8

Así se terminó el acto y se firma pa-
ra constancia la presente diligencia.
El Gobernador, ELIGIO OCAÑA F.—El
Fiscal, LAURENCIO JAÉN G.—El Se-
cretario, MANUEL GUARDIA G.—El Se-
cretario, Agustín Jaén Arosemena.—
El Secretario de la Gobernación,
Próspero González.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador
de la Provincia de Coclé, al Juzgado 2.º del
Circuito, correspondiente al mes de Marzo de
1908.

En la ciudad de Penonomé, á diez
de Abril de mil novecientos ocho, el
señor Gobernador de la Provincia, en
asocio de su Secretario y del señor
Fiscal, se trasladó á la oficina del Ju-
gado 2.º del Circuito, con el objeto de
practicar la visita reglamentaria co-
rrespondiente al mes de Marzo próxi-
mo pasado. Encontrándose en el
Despacho el señor Juez, su Secretario
y los demás empleados, se dió prin-
cipio al acto.

Puestos de manifiesto por el señor
Secretario los libros de la oficina y
examinados que fueron, se observa en
ellos el siguiente movimiento:

Asuntos pendientes para
Marzo..... 62
Entrados en el mes..... 5
Suma..... 67
Salidos en el mes..... 2
Quedan para Abril..... 65

Así:

En la Corte Suprema de
Justicia..... 5
Ampliándose en la Alcal-
día de Aguadulce..... 6
Ampliándose en la Alcal-
día de Natá..... 5
Ampliándose en la Alcal-
día de Antón..... 4
Ampliándose en la Alcal-
día de Olá..... 3
Ampliándose en la Alcal-
día de Penonomé..... 4
Ampliándose en la Alcal-
día de La Pintada..... 3
Ampliándose en el Juzga-
do de Antón..... 3
Ampliándose en el Juzga-
do de Aguadulce..... 3
Paralizado por estar pró-
fugos los reos..... 9
Paralizado por falta de
gestión..... 1
Al Despacho del señor Juez..... 6
Al estudio del señor Fiscal..... 3
Ampliándose en el Despa-
cho..... 10
Los trabajos de la oficina

43	Celebración de juicios...	1
1	Decretos...	2
0	Poseción de defensores...	1
0	Poseción de peritos...	1
1	No habiendo más asunto que examinar, se dió por terminado el acto y se firma la presente diligencia para constancia.	
14	El Gobernador, ELIGIO OCAÑA F.—	
1	El Fiscal, LAURENCIO JAEN G.—	
9	El Juez, JUAN P. JAEN MALTEZ.—	
1	El Secretario, José Eusebio Jaén A.—	
1	El Secretario de la Gobernación, Próspero González.	

ACTA

visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Coclé, á la Administración de Hacienda, correspondiente á los meses de Febrero y Marzo de 1903.

En la ciudad de Penonomé, á los ocho días del mes de Abril de mil novecientos tres, el señor Gobernador de la Provincia, en asocio de su Secretario trasladaron á la Oficina de la Administración de Hacienda, con el objeto de practicar la visita oficial, correspondiente á los meses de Febrero y los últimos, encontrándose en dicha oficina el señor Administrador y los empleados, se dió principio al acto, en esta forma:

El señor Rafael Guardia, Tenedor de Libros, presentó para que fueran examinados, los libros "Borrador", "Diario", de "Caja" y "Mayor", de este libro de "Caja" está con el día, y "Diario" y "Mayor" están detalladas partidas hasta los meses de Enero y Febrero últimos, los cuales se entrán en perfecto estado de aseo y orden; y por el libro de "Caja", se ve el siguiente movimiento:

Mes de Febrero de 1903.

Existencia anterior Bs. 3,265.31

Entradas en Febrero.

Producción de licores	Bs.	134.55
Venta de licores al por menor		223.75
Papel sellado y Timbre Nacional		125.25
Arrecho de Registro		10.60
Inmuebles y Semovientes		70.85
Correos y Telégrafos		152.80
Gastos Varios		56.48

Cuentas del servicio del Tesoro.

Remesas	1,420.00
Remesas de otras oficinas	3,862.90
Saldo	1.00
	6,061.18

EGRESOS.

Departamento de Gobierno	
Hacienda	
Instrucción Pública	Bs. 5,599.75%
Justicia	
Fomento	
Existencia para Marzo	3,727.23%

Sumas iguales Bs. 9,326.99 Bs. 9,326.99

Mes de Marzo.

Existencia anterior Bs. 3,727.23%

Entrado en el mes.

Producción de licores	Bs.	140.70
Venta de licores al por menor		211.00
Papel sellado y Timbre Nacional		52.00
Inmuebles y Semovientes		171.80
Arrecho de Registro		1.22%
Correos y Telégrafos		83.65
Gastos de otras oficinas		5,200.00
		5,860.37%

EGRESOS.

Departamento de Gobierno	
Hacienda	
Instrucción Pública	Bs. 5,636.07%
Justicia	
Fomento	
Existencia para el mes de Abril	3,951.53%

Bs. 9,587.61 Bs. 9,587.61

Al libro de "Especies Venales" se observa el movimiento siguiente, 1.º de Abril:

Papel sellado.	1.º Clase.	2.º Clase.	3.º Clase.	4.º Clase.
	1,588	557	365	55
Impillas de Timbre Nacional.	1.º Clase.	2.º Clase.	3.º Clase.	4.º Clase.
	186	425	261	60

El saldo para el 1.º de Abril de.....	Bs. 3,951.53%
se descompone, así:	
En dinero efectivo.....	Bs. 1,576.53%
moneda fraccionaria.....	2,375.00
	Bs. 3,951.53% Bs. 3,951.53%

El señor Administrador hizo constar que en la visita del mes de Enero quedó según el libro de "Caja", una existencia para Febrero de cinco mil ochocientos balboas sesenta y cinco centésimos (Bs. 5,800.65) suma que difiere de la cuenta del "Diario" por la circunstancia de que pocos días después, para facilitar mejor el arreglo de cuentas, el ex-Administrador entregó como dinero la suma de cinco mil novecientos veinte balboas con treinta y cuatro centésimos (Bs. 5,920.34) y se abrió después el "Diario" con la cantidad de catorce mil novecientos setenta y cinco balboas sesenta y ocho centésimos (Bs. 14,975.68) en vez de nueve mil ciento diez y ocho balboas treinta y seis y medio centésimos (Bs. 9,110.36%) suma que figuraba en el libro de "Caja", por la razón de haber sido esa la suma que fué entregada en efectivo. Así es, que como en el número de órdenes recibidas habían muchas que se incluyeron en la cuenta de Enero, es esta la razón porque pasó á Febrero la suma de (Bs. 3,265.31) según se ha comprobado con los libros respectivos.

Así terminó el acta que para constancia se firma.

El Gobernador, ELIGIO OCAÑA F.—El Administrador, RAFAEL M. QUIRÓZ A.—El Tenedor de Libros, RAFAEL GUARDIA—El Secretario de la Gobernación, Próspero González.

EXTRACTO

de las operaciones de Caja de la Administración de Hacienda de Coclé, en Marzo de 1903.

CAJA.

Existencia anterior	Debe:
	Bs. 3,727.23%
Rentas.	
Producción de licores	Bs. 140.70
Venta de licores al por menor	211.00
Papel sellado y Timbre Nacional	52.00
Arrecho de Registro	1.22%
Inmuebles y Semovientes	171.80
Correos y Telégrafos	83.65
	Bs. 660.37%

Cuentas del servicio del Tesoro.

Remesas de otras oficinas	Bs. 5,200.00
	5,200.00
	Bs. 9,557.61

GASTOS.

Departamento de Gobierno.	Haber:
Capítulo 7.º Gobernaciones, (P).....	Bs. 272.50
8.º Alcaldías, (M).....	23.00
9.º Alcaldías, (P).....	282.50
11. Corregidurías é Inspecciones de Policía, (P).....	590.00
12. Corregidurías é Inspecciones de Policía, (M).....	0.80
13. Gastos Varios.....	5.00
19. Policía Nacional, (P).....	1,420.00
20. "..... (M).....	13.15
24. Gastos Varios.....	116.80
27. Telégrafos, (P).....	240.00
28. "..... (M).....	58.00
	Bs. 3,061.75

Departamento de Hacienda.

Capítulo 34. Administraciones de Hacienda (P).....	Bs. 245.00
35. Administraciones de Hacienda, (M).....	93.00
37. Agencias Fiscales.....	67.50
46. Gastos Varios.....	91.80
	429.30

Departamento de Instrucción Pública.

Capítulo 49. Inspecciones de Instrucción Pública, (P).....	Bs. 75.00
50. Inspecciones de Instrucción Pública, (M).....	25.50
51. Escuelas Primarias, (P).....	1,147.17%
58. Gastos Varios.....	45.00
	1,292.67%

Departamento de Justicia.

Capítulo 61. Juzgados, (P).....	442.05
62. "..... (M).....	5.00
63. Ministerio Público, (P).....	60.00
64. "..... (M).....	10.00
65. Notarías y Oficinas de Registro, (P).....	75.00
66. Notarías y Oficinas de Registro, (M).....	30.00
67. Cárceles de Circuito y Presidio, (P).....	50.00
68. Cárceles de Circuito y Presidio, (M).....	45.00
69. Gastos Varios.....	64.80
	782.35

Departamento de Fomento.

Capítulo 76. Gastos Varios.....	70.00	70.00
Existencia que pasa al mes de Abril...	Bs. 5,836.07½	3,951.53½
	Bs. 9,587.61	
Penonomé, 9 de Abril de 1908.		
El Administrador Provincial de Hacienda,		
RAFAEL M. QUIRÓZ A.		

Provincia de Los Santos.

ESTADO

De las operaciones de Caja en la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos, del 16 al 31 de Enero de 1908.

EGRESOS.

Vienen del día	B.	106.685
Libranzas		4.000.000
Venta de licores por menor		83.500
Inmuebles		54.700
Telégrafos		28.900
Suman	B.	4.273.785

EGRESOS.

Lo pagado por el servicio público, del 16 al 31 del mes actual	B.	145.440
Saldo en caja		4.128.345

Sumas iguales..... B. 4.128.345 B. 4.273.785

Los Santos, Enero 31 de 1908.

El Administrador Provincial de Hacienda,

JESÚS M. MORENO.

ESTADO

De las operaciones de Caja en la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos, durante el mes de Febrero de 1908.

EGRESOS.

Vienen del mes pasado	B.	4.128.345
Impuesto sobre destilación		1.361.245
Id. id. Ganado Mayor		500.000
Id. id. id. Menor		333.600
Remesas de la Tesorería General		533.680
Venta de licores al por menor		220.500
Id. de Especies Venales		112.500
Telégrafos		63.600
Inmuebles		49.850
Boletas de Registro		16.775
Suman	B.	7.320.095

EGRESOS.

Lo pagado por el servicio público de esta Provincia, del 1.º al 29 del actual	B.	7.320.095
Saldo en caja		0.000

Sumas iguales..... B. 7.320.095 B. 7.320.095

Los Santos, Febrero 29 de 1908.

El Administrador Provincial de Hacienda,

JESÚS M. MORENO.

ESTADO

De las operaciones de Caja en la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos, durante el mes de Marzo de 1908.

INGRESOS.

Impuesto de destilación	B.	1.351.245
Deguello de ganado Mayor		500.000
Id. id. id. Menor		333.600
Venta de licores al por menor		276.200
Inmuebles		11.800
Especies Venales		213.000
Telégrafos		152.000
Remesas		2.000
Boletas de Registro		2.000
Suman	B.	7.435.945

EGRESOS.

Pagado por servicio público de esta Provincia, en todo el mes	B.	7.435.945
Saldo en caja para Abril		0.0
Los Santos, Marzo 31 de 1908.		
El Administrador Provincial de Hacienda,		
JESUS M. MORENO.		

Provincia de Veraguas.

OPERACIONES DE CAJA

de la Administración de Hacienda de la Provincia de Veraguas, correspondiente al mes de Marzo de 1908.

Ingresos:

Existencia anterior.. B. 1953.03½

CUENTAS DE RENTAS Y CONTRIBUCIONES

Servicio de 1907 y 1908.

Producción de licores destilación	333.80
Venta de licores al por menor	419.50
Deguello de Ganado Mayor	252.85
Deguello de Ganado Menor	162.10
Papel sellado y timbre nacional	46.25
Derecho de registro	3.35
Inmuebles y semovientes	13.80
Correos y telégrafos	142.85
Ingresos varios	50.00
Bienes Nacionales	46.25
Cuentas del Servicio del Tesoro	1469.78
Remesas de la Tesorería General	6100.00
	B. 9522.78½

Egresos

CUENTAS DE GASTOS

Servicio de 1907 y 1908.

Departamento de Gobierno.

Capítulo 7. — Gobernaciones, (P)	B.	272.50
Capítulo 8. — Gobernaciones, (M)		26.15
Capítulo 9. — Alcaldías, (P)		830.00
Capítulo 10. — Alcaldías, (M)		3.50
Capítulo 11. — Corregerías é Inspecciones de Policía, (P)		325.00
Capítulo 12. — Corregerías é Inspecciones de Policía, (M)		4.75
Capítulo 13. — Gastos Varios		155.00
Capítulo 19. — Policía Nacional, (P)		1134.12½
Capítulo 20. — Policía Nacional, (M)		5.00
Capítulo 24. — Gastos Varios		70.75
Capítulo 27. — Telégrafos, (P)		615.50
Capítulo 28. — Telégrafos, (M)		37.25

Departamento de Hacienda.

Capítulo 34. — Administraciones de Hacienda, (P)	245.00
Capítulo 35. — Admi-	

nistraciones de Hacienda, (M)	26.10
Capítulo 37. — Jueces Ejecutores, P. (Agentes Fiscales)	71.92½
Capítulo 46. — Gastos Varios	67.99

Departamento de Instrucción Pública.

Capítulo 49. — Inspecciones de Instrucción Pública, (P) y Capítulo 58 bis, aumento de sueldos I. P.	105.00
Capítulo 50. — Inspecciones de Instrucción Pública, (M)	25.50
Capítulo 51. — Escuelas Primarias (P) y Capítulo 58 bis, Escuelas Primarias, (P. y M.)	1705.00

Ramo de Justicia

Capítulo 61. — Juzgados Superior y de Circuito, (P)	1118.70
Capítulo 62. — Juzgados Superior y de Circuito (M)	75.00
Capítulo 63. — Ministerio Público, (P)	60.00
Capítulo 64. — Ministerio Público, (M)	15.00
Capítulo 65. — Notarías y Oficinas de Registro	75.00
Capítulo 66. — Notarías y Oficinas de Registro (M)	21.00
Capítulo 67. — Cárces de Circuito y Presidio, (P)	50.00
Capítulo 68. — Cárces de Circuito y Presidio, (M)	48.00
Capítulo 69. — Gastos Varios	274.00

Departamento de Fomento.

Capítulo 73. Mejoras Materiales	182.00
Capítulo 75. — Donaciones	100.00
Capítulo 76. — Gastos Varios	247.00

Existencia en la fecha B. 7994.1525

Suma igual á los ingresos..... B. 9522.78½

La existencia en Caja está representada así:

En moneda de níkel B. 1107	
En vales por anticipación	22
En plata panameña	399

Suma..... B. 1528

Santiago, Marzo 31 de 1908.

El Administrador de Hacienda

JOSE F. CALVINO

Provincia de Colón.--Distrito de Portobelo.

EXPORTACIONES

habidas en el puerto de Portobelo, durante el mes de Marzo de 1908.

DEL EXPORTADOR O RAZON SOCIAL	CLASE DE MERCADERIA	NO. DE BULTOS	PESO EN KGR.	VALOR EN B.	DESTINO	OBSERVACIONES
& Wilcox	Cocos.....	337,500	337,500	10,125.00	New York	
"	Taguas.....	266	26,600	665.00	"	
"	Suman.....	337,766	364,100	10,790.00	"	

Portobelo, Marzo 31 de 1908.

El Jefe del Resguardo,

EDUARDO ALVAREZ.

DILIGENCIA

El "Libro Mayor" de un comerciante.

Sección de Hacienda de la Colón, 20 de Abril de 1908.

JOSÉ J. ECHERONA
Ante,
S. Chenalloy.

AVISO

Que el señor Candelario Visuete ha denunciado en esta Alcaldía, como bien mostrenco, y sin dueño conocido, una yegua alazana como de siete años de edad, de regular tamaño y marcada a fuego en la pulpa del lado de montar, y en la paleta del mismo lado, con este otro: R. P.

Lo que se pone en conocimiento del público, de acuerdo con lo que ordena el Código de Policía en vigencia, para el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer en el término de treinta días, (30), pues pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el Tesorero del lugar.

San Carlos, Marzo 11 de 1903.

El Alcalde,
SEBASTIAN U. VEGA.

El Secretario,
Luis de Gracia.

AVISO

El sábado cuatro (4) del mes de Abril del presente año, de 10 a. m. a 4 p. m. se verificará en esta Tesorería el remate de cuatro solares que pertenecen a este Municipio. Dichos solares están situados en esta cabecera, han sido valuados en la suma de B. 199.70 y están enumerados con los números 1, 2, 3 y 5.

Las dimensiones y linderos son los siguientes:
El número 1 que mide 91 1/2 pies de frente por 32 de fondo, linda por el Norte con el mar, por el Sur con calle pública; por el Este con solar del señor Jesurum Lindo; y por el Oeste con solar de los herederos de Florencio Arosemena, y ha sido avaluado en la suma de B. 70.60.

El número 2 que mide 6 metros 40 centímetros de frente por 8 metros de fondo, linda por el Norte con casa de Próspero Beluche; por el Sur con solar de Rita Jén; por el Este con solar de los herederos de Blas Beluche; y por el Oeste con solar de Leopoldo Rivera, callejon de por medio,

y ha sido avaluado en la suma de B. 25.60.

El número 3 que mide 21 metros de largo por 7 de ancho, linda por el Norte y el Este con terreno de Genarina Moore; por el Sur con la Quebrada del Pueblo; por el Este con calle y paso público, y ha sido avaluado en la suma de B. 73.50.

El número 5 que mide 10 metros de largo por 6 de ancho, linda por el Sur con solar de José Beluche; por el Norte con solar de Alberto Navarrete, por el Este con solar de Juan Galarza, y por el Oeste con solar de Agustín Rivera, y ha sido avaluado en la cantidad de B. 30.00.

Será postura admisible la que cubra el total del avaluo y se pirán las pujas y repujas de 10 a. m. a 4 p. m. Dentro de esta hora se adjudicará al mejor postor los solares en referencia.

Taboga, Febrero 1.º de 1903.

El Tesorero,
FELIPE SALINAS.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber que en poder del señor Victorino Castillo, se encuentra depositada una vaca mostrenca de color amarillo y de cacho gorrito, sin fierro ni señal; que no tiene dueño, el que se crea con derecho a ella, debe hacer valer en tiempo oportuno, pues pasados los treinta días (30) que señala la ley, se rematará en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

Los Santos, Enero 20 de 1908.

El Alcalde,
JOSE VILLALAZ

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Balboa, de conformidad con lo que previene el artículo 634 de la Ordenanza número 87 de 1896, avisa al público que en poder

del señor Marcos Ortega ha sido depositada, mientras aparece el dueño, una lancha pequeña, nueva de una sola pieza, construida con madera de espavé, la cual mide cinco varas de largo y dos cuartas y diez pulgadas de ancho, y tiene dos rayas en ambos extremos.

La persona que se crea con derecho a dicha lancha debe presentarse en esta Alcaldía a hacerlo valer dentro del término legal. Pasado ese término se procederá a venderla en almoneda pública.

San Miguel, Enero 6 de 1908.

PEDRO A. LASSO

AVISO OFICIAL

El Despacho de la Oficina de Registro General de la Propiedad está en el primer piso alto de la casa número 22, Calle 5.ª y Avenida A, en esta ciudad, perteneciente a la señora doña Teodolinda Boyd, v. de Arosemena.

HORAS DE OFICINA:

De 8 a 11 en la mañana y de 2 a 5 en la tarde.

Panamá, 16 de Noviembre de 1907

El Registrador General,

ADOLFO ALEMAR.

AVISO

En cumplimiento al artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber que en poder del señor Manuel María Grimaldo se encuentra depositado un caballo de color colorado, de buen porte, con un lucero en la frente y la pata de atrás del lado de montar calzada, sin dueño, marcado a fuego con el fierro que en seguida se dibuja 21.

El que se crea con derecho a dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Los Santos, Enero 28 de 1908.

El Alcalde

JOSE VILLALAZ

Torre é hijos.—Panamá.

Avisos.

AVISO.

Alcalde del Distrito, dispuesto en el artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896.

AGE SABER:

En poder del señor Pedro cuenta depositada una vaca mostrenca, sin dueño conocido, a fuego así: R. S.

Febrero 8 de 1908.

SANTIAGO SUAREZ.

Alejandro Tuñón.